

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 8.014.631 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 3, situada en la segunda planta alta del edificio sito en Santa Perpetua de la Moguda, con frente a una avenida, hoy de Sabadell, que constituye la parcela 41 de la manzana E, del plano de urbanización de la mayor finca de que procede; con una superficie de 80 metros 78 decímetros cuadrados y distribuida en comedor estar, recibidor, cocina, baño, pasos y tres dormitorios. Linda: Al frente, con patio de luces, con la escalera y con la calle de su situación; por la derecha, entrando, dicho patio de luces y con don Ginés López y doña Josefa Tudela; izquierda, con don Miguel Félix y don Jacinto Vives, y al fondo, patio de luces y vuelo del patio interior, asignado como uso exclusivo a la unidad número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.771, libro 166 de Santa Perpetua, folio 41, finca número 6.566.

Dado en Sabadell a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Borrego.—La Secretaria.—45.544.

SALAMANCA

Edicto

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca, y con el número 345/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses y gastos, contra «Construcciones Juan Benigno, Sociedad Anónima», en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 10 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 10.185.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el

supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 12 de enero de 1999, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 33.—Vivienda situada en la planta baja, señalada con la letra B, del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la plaza de San Vicente, números 1-2, con fachada también a la calle de San Claudio. Esta vivienda tiene acceso por el portal número 1, y mide una superficie útil de 76 metros 63 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones propios de su clase; se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, mirando al edificio desde la calle de San Claudio: Por la derecha, con la plaza de San Vicente; por la izquierda, patio exterior cerrado del edificio; fondo, rellano de escalera y vivienda letra C de esta misma planta y portal, y frente, patio exterior cerrado del edificio.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la demandada expresada en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 24 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—45.546.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 60/1996, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Carlos Martínez Oñate y doña Fausta Emilia Jareño Montoya, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 15.400.000 pesetas), en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 15.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de noviembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo

el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su hora de las doce y se adecuarán en su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptare no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don José Carlos Martínez Oñate y doña Fausta Emilia Jareño Montoya, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial destinada a taller de carpintería de madera, sita en la ciudad de San Clemente, y en su calle Rus, sin número de orden, ocupando la totalidad del solar sobre el que se ubica; compuesta de una sola planta, se divide en las siguientes dependencias, comunicadas interiormente: Zona de taller, ocupa una superficie de 232 metros 80 decímetros cuadrados; exposición y oficinas, de superficie 30 metros 40 decímetros cuadrados; recibidor, de 8 metros 30 decímetros cuadrados, y zona de aseos y vestuarios, de 8 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene, por tanto, la nave una superficie útil total de 279 metros 4 decímetros cuadrados, y construida de 296 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, u oeste, calle Hernán Cortés; izquierda o este, herederos de don Francisco Torrente; espalda o sur, resto de la finca de la que procede, que se

vendió a la entidad «Reguillo, Sociedad Anónima», y frente o sur, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 707, libro 145, folio 192, finca 19.811, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.400.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 6 de julio de 1998.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—45.486.

SANTA FE

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Granada, S. C. A.», contra panadería «Cinco Espigas, Sociedad Limitada»; don José Polo García y doña Nieves González Baena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en las calles Eras Bajas y en la de las Gabias, antes calle Real de Motril, 12, compuesta de una sola planta, distribuida en varias dependencias y servicios, corral tinado y patio; ocupando una superficie construida de 140 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 199 del tomo 1.543 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de las Gabias, finca número 2.846, antes 1.940.

Tipo de subasta: 10.862.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 30 de junio de 1998.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—La Secretaria.—45.501.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 138/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Moreno Rodríguez, contra don Pedro Javier Ruiz Muñoz y doña Lourdes Elizaga Corrales, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 33.744, tomo 2.136, libro 302, folio 26. Una casa, al sitio de Posadorios, destinada a vivienda, de planta baja exclusivamente, que ocupa unos 94 metros cuadrados aproximadamente, y consta de salón, tres dormitorios, cocina, baño y porche, enclavada en un terreno de 25 áreas 10 centiáreas, y todo como una sola finca. Linda: Norte, de Paulino Díez (F. 25), y camino; sur, camino y zona excluida de concentración; este, de Enrique Solorzano (F. 24) y de Paulino Díez (F. 25), y oeste, camino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.0000.18.013898, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 22 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—45.596.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Chorro Arladis y doña Francisca Sempere García, contra don Francisco Martínez López y doña Francisca Mira Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.